UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Máximo Cárdenas Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 506-2009-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre del 2009, se otorgó al servidor Máximo Cárdenas Torres, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 690.08;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 002-2010-UNSCH-CU, de fecha 06 de enero del 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor Máximo Cárdenas Torres contra la Resolución Rectoral Nº 506-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Máximo Cárdenas Torres contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00027-2010), con sentencia de fecha 04 de enero del 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios sobre la base de la remuneración total percibida por el demandante, con descuento del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado confirmada por la por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho mediante Resolución Nº 17 de fecha 17 de agosto del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 079-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor MAXIMO CARDENAS TORRES, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Integración contable de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,740.80), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/rsor